

Acaip

“DECLARACIÓN RENTA”

2012



Agencia Tributaria



Del 2 de abril hasta el 1 de julio
puedes consultar tu borrador de la declaración de la renta

- **02-04-2013.**Inicio servicios telemáticos borrador. Información teléfono RENTA
- **10-04-2013.**Descarga gratuita del Programa PADRE por Internet
- **24-04-2013.**Inicio presentación telemática declaraciones (PADRE)
- **06-05-2013.**Inicio presentación de declaraciones no telemáticas.
Apertura petición de cita previa
- **13-05-2013.**Inicio confección declaraciones en Oficinas
- **26-06-2013.**Fecha límite domiciliación bancaria
- **28-06-2013.**Último día para solicitar Cita previa para atención en oficinas
- **01-07-2013.** FIN CAMPAÑA RENTA 2012

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

¿Cómo solicitar el borrador de la renta 2012?

Procedimiento de solicitud

Para que la Agencia Tributaria confeccione y remita el **borrador de la declaración de la renta 2012 (IRPF campaña año 2013)**, si no solicitaste el borrador del IRPF en la pasada declaración o no confirmaste tu borrador, es necesario que lo solicites **desde el 2 de abril hasta el 1 de julio de 2013** por cualquiera de las siguientes vías:

- Solicitar el borrador por Internet: www.agenciatributaria.es
- Solicitar el borrador por teléfono: 901 121 224 (automático 24 horas) y en el 901 200 345 (renta asistencia de lunes a viernes, de 9 a 21 horas).
- Solicitar el borrador personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria.

Para **solicitar el borrador de declaración de la renta** lo mejor es solicitar el borrador habiendo rellenado la casilla 110 en la declaración de la renta del año anterior. En la campaña de Renta del próximo año se podrá visualizar la opción más favorable del borrador o los datos fiscales a través de Internet y desde el primer día de la campaña, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

Por esta razón, el modelo 100 correspondiente al IRPF 2012 solo incluye, en relación con la obtención del borrador de declaración o los datos fiscales, dos casillas. Una para que el contribuyente pueda indicar expresamente que desea recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet (casilla 110) y otra para solicitar exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable (casilla 111).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Si llamas por teléfono o solicitas el borrador de la declaración de la renta 2012 a través de Internet deberás aportar, además de tu Número de Identificación Fiscal (NIF) y, en su caso, el de tu cónyuge, el importe de la casilla 620 de la declaración de Renta correspondiente al ejercicio 2012. Además, se puede obtener en la web de Hacienda con el DNI electrónico o el certificado digital.

Si ya solicitaste el borrador de la declaración de la renta mediante la cumplimentación de la casilla 110 de la declaración del ejercicio 2012 no es necesario reiterar la solicitud del borrador de declaración. Tampoco deberás reiterar la solicitud del borrador si en la pasada campaña confirmaste el borrador de declaración.

Por último, no será necesario solicitar el borrador los que solicitaron la puesta a disposición del borrador a través de Internet, marcando la casilla 112 de la declaración de Renta correspondiente al ejercicio 2012.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

PRESENTACIÓN DECLARACIONES NO TELEMÁTICAS

❖ A partir del 6 de mayo hasta el 1 de julio:

- Presentación de declaraciones no telemáticas
- Presentación/confirmación de borradores, no telemáticos

SIN CITA

❖ A partir del 13 de mayo hasta el 1 de julio:

- Modificación de borradores
- Confección personalizada de declaraciones IRPF

OBLIGATORIO
ACUDIR CON CITA

 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

SERVICIOS TELEFÓNICOS

A) SERVICIOS AUTOMÁTICOS

901 12 12 24 (24 horas)
Confirmación del borrador a devolver
Solicitud de cita previa atención presencial en oficinas
Solicitud de certificados de renta y etiquetas.
Consulta del estado de tramitación de devoluciones
SMS al 217223: Confirmar borrador a devolver

B) SERVICIOS A TRAVÉS DE OPERADOR

Para modificar y confirmar borradores
901 200 345
(9 a 21 horas, a partir del 2 de abril)

Petición de cita previa
901 22 33 44
(9 a 19 horas, a partir del 6 mayo)

Información tributaria
901 33 55 33
(9 a 19 horas, a partir del 1 abril)

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es